

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANOLLERS

EDICTO

Por el que conforme a lo dispuesto en el artículo 11-1 b de la LOREG se hace saber que se había procedido a la **designación de los Vocales no Judiciales** para las Juntas Electorales de Zona de la demarcación de la provincia de Barcelona y que **en relación a la Junta Electoral de Zona de Granollers** los designados como Vocales no Judiciales de los partidos políticos con representación en el Parlament de Catalunya han sido:

**D. FRANCISCO MARTOS AGUILERA y
D. JOAN ANTONI CERDÀ CLUSELLA.**

Por lo que esta Junta queda definitivamente constituida en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la LOREG.

Granollers, 25 de abril de 2024.

Ana Maria Fernández Torres
Secretària de la Junta Electoral de Zona de Granollers.